

Advirtiéndoles que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de la Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 10 de julio de 2008.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 10 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resoluciones y Liquidaciones, formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que, en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Mauricio Moro, Edif. Eurocom, Bloque Sur, 3.º, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Pro-

vincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento de que, si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierta para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Interesado: Philippo Mackimmi Grottanellidsanti.
NIE: X-5370267-C.

Último domicilio conocido: Paraje Rural Cortijo Yunca, de Atajate (Málaga).

Expediente: MA/2007/319/G.C./RSU.

Acto notificado: Resolución de caducidad del procedimiento sancionador.

Fecha: 3 de junio de 2008.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Constructora Andaluza de Coin, S. L.
CIF: B-29596202.

Último domicilio conocido: Teniente García Burguesa, 1, de Coin (Málaga).

Expediente: MA/2007/383/P.A./RSU.

Acto notificado: Resolución de caducidad del procedimiento sancionador.

Fecha: 3 de junio de 2008.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 10 de julio de 2008.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 11 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Punta Umbria, de rectificación de errores en las bases para la selección de plazas de Policía Local.

Advertido error en las bases de la convocatoria para la provisión de nueve plazas de Policía Local, ocho a turno libre y una a movilidad sin ascenso, publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 95, de fecha 30 de junio de 2008, se hace preciso proceder a las siguientes rectificaciones:

Primera. En la base 3.2, Aspirantes que accedan por turno de movilidad sin ascenso, añadir. Como requisito, el punto c), No hallarse en situación administrativa de segunda actividad por disminución de aptitudes psicofísicas.

Segunda. Tribunal Calificador.

En la base 6.1, se añade el siguiente párrafo:

No podrán formar parte del Tribunal: el personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

En la base 6.2, se rectifica la composición del Tribunal Calificador, quedando como sigue:

El Tribunal Calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario.

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía, uno de ellos a propuesta de la Consejería de Gobernación.